



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **1064** DE **08 JUN 2012**

“Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de agosto de 2011 y el 25 de noviembre de 2011 bajo los radicados 067754 y EXTM11-0018872, se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud de la señora MARIA MARCELA PARDO JIMENEZ, en calidad de Gestora Social Proyectos de la Dirección de HSE y Gestión Social, de la Empresa ECOPETROL S.A., con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: “ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON”, localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta y cuyas coordenadas son:

VÉRTICE	ESTE	NORTE
P1	1133971,539	870001,00
P2	1133971,00	842502,66
P3	1119982,02	842502,67
P4	1119984,60	848366,80
P5	1119708,00	852670,00
P6	1128999,00	870001,00

Fuente: Suministradas por la peticionaria con radicados 067754 y EXTM11-0018872 del 18 de agosto de 2011 y el 25 de noviembre de 2011

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado “Títulos Colectivos 2011 INCODER”, la Información Cartográfica IGAC 2010; en la zona de influencia del proyecto: “ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON”, localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta, conforme a las coordenadas aportadas por la solicitante, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior y constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, esta Dirección determinó la necesidad de contar con información más precisa; por lo que se ordenó realizar visita de verificación en el área de influencia directa del proyecto: “ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON”, localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta, conforme a las coordenadas aportadas por la solicitante, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que acatando la recomendación del área de certificaciones de la Dirección de Consulta Previa, del Ministerio del Interior, durante los días del 30 al 31 de enero de 2012, ésta Dirección a través del antropólogo Luis Benicio Torres, contratista del Ministerio del Interior, procedió a realizar la visita de verificación de presencia o no de grupos étnicos desde el punto de vista técnico en el área del proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON", localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta.

Que en el desarrollo de las actividades correspondientes a las labores de verificación durante los días 30 y 31 de enero de 2012, en la zona de influencia del proyecto: ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON, se evidencio que no hay ningún tipo de asentamiento, población o territorio de comunidades negras o indígenas, solo quedan algunas columnas de madera con techos y ruinas de lo que en su momento fue un asentamiento humano pero en el momento no hay nadie que lo habite ni se encuentre viviendo ahí.

Que el 13 de marzo de 2012, el antropólogo Luis Benicio Torres, presentó el informe de verificación técnico, acompañado del respectivo concepto geográfico, en el cual conceptuó que: **No hay REGISTRO de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios, ni se identifica PRESENCIA de otros grupos étnicos**", en el área de influencia del proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON", localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se identifica la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia para el proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON", localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

VÉRTICE	ESTE	NORTE
P1	1133971,539	870001,00
P2	1133971,00	842502,66
P3	1119982,02	842502,67
P4	1119984,60	848366,80
P5	1119708,00	852670,00
P6	1128999,00	870001,00

Fuente: Suministradas por la peticionaria con radicados 067754 y EXTMI11-0018872 del 18 de agosto de 2011 y el 25 de noviembre de 2011

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, no se encuentra registro de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo, en la zona de influencia, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON", localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta.

TERCERO. Que no se identifica la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa para el proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON", localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

VÉRTICE	ESTE	NORTE
P1	1133971,539	870001,00
P2	1133971,00	842502,66
P3	1119982,02	842502,67
P4	1119984,60	848366,80
P5	1119708,00	852670,00
P6	1128999,00	870001,00

Fuente: Suministradas por la peticionaria con radicados 067754 y EXTMI11-0018872 del 18 de agosto de 2011 y el 25 de noviembre de 2011

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de (Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos, inscripción en el registro único de Consejos Comunitarios) para el proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON", localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

SEPTIMO. Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos
 Revisó desde punto de vista Cartográfico: Luis Benicio Torres
 Revisó desde punto de vista Jurídico: Maritza Chaparro Malaver
 Aprobó: Dr. Andrés Herrera

VÉRTICE	ESTE	NORTE
P1	1133971,539	870001,00
P2	1133971,00	842502,66
P3	1119982,02	842502,67
P4	1119984,60	848366,80
P5	1119708,00	852670,00
P6	1128999,00	870001,00

Fuente: Suministradas por la peticionaria con radicados 067754 y EXTMI11-0018872 del 18 de agosto de 2011 y el 25 de noviembre de 2011

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de (Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos, inscripción en el registro único de Consejos Comunitarios) para el proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELON", localizado en jurisdicción de los municipios de San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán, en el departamento del Meta. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

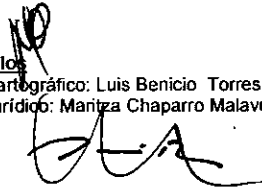
OCTAVO.- Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

Septimo

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos
 Revisó desde punto de vista Cartográfico: Luis Benicio Torres
 Revisó desde punto de vista Jurídico: Maniza Chaparro Malaver
 Aprobó: Dr. Andrés Herrera



~~SIN ANEXO~~

URGENTE 7



Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

ANEXO 3 CONCEPTO GEOGRÁFICO, CARTOGRÁFICO Y ESPACIAL

Código: AN-CP-P01-F01

Versión: 01

Fecha: 29/12/2011

Consecutivo de radicado: 067754/EXTM11-0018872
Fecha de radicado: 18/08/2011/25/11/2011
Fecha de concepto: 14/03/2012

Departamento: Meta
Municipio: San Martín de Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán
Compañía o persona que hace la solicitud: Ecopetrol S.A

Nombre o tipo de proyecto: Área de Perforación Exploratoria Camelon
CLASES DE CONCEPTO (Marque con una x)

1. NO SE IDENTIFICAN GRUPOS ÉTNICOS: X	2. SE IDENTIFICAN RESGUARDOS CONSTITUIDOS, COMUNIDADES POR FUERA DE RESGUARDO:
3. SE IDENTIFICAN CONSEJOS COMUNITARIOS, ADJUDICACIONES DE TÍTULOS COLECTIVOS, INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONSEJOS COMUNITARIOS:	4. SE IDENTIFICAN CONSEJOS COMUNITARIOS, ADJUDICACIONES DE TÍTULOS COLECTIVOS, INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS CONSTITUIDOS, COMUNIDADES POR FUERA DE RESGUARDO:
5. SE IDENTIFICAN CONSEJOS COMUNITARIOS, ADJUDICACIONES DE TÍTULOS COLECTIVOS, INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y NO SE IDENTIFICAN RESGUARDOS CONSTITUIDOS, COMUNIDADES POR FUERA DE RESGUARDO:	6. SE IDENTIFICAN RESGUARDOS CONSTITUIDOS, COMUNIDADES POR FUERA DE RESGUARDO Y NO SE IDENTIFICAN CONSEJOS COMUNITARIOS, ADJUDICACIONES DE TÍTULOS COLECTIVOS, INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONSEJOS COMUNITARIOS:

7. SE REQUIERE VISITA DE VERIFICACIÓN: realizada 30 y 31 de Enero

Observaciones:

CONCEPTO:

Realizada la visita de verificación en el área de influencia del proyecto área de Perforación Exploratoria Camelo los días 30 y 31 de enero, se determina que no se registra la presencia a de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto en mención teniendo en cuenta la siguiente consideraciones: Revisada el área de influencia de acuerdo con las coordenadas suministradas por el solicitante se evidencia que no hay ningún tipo de asentamiento, población o territorio de comunidades negras o indígenas, por cual sólo se evidenció que quedan algunas unas columnas de madera con techos y ruinas de lo que en su momento fue un asentamiento humano pero en el momento no hay nadie que lo habite, ni se encuentre viviendo ahí; de acuerdo con la información suministrada por los habitantes del sector se dice que el paramilitar Jorge el Pirata era quien se encargaba de mantener esta población asentada en el lugar, les pagaba un salario por el mantenimiento de las tierras y cuando se regresaron las tierras al estado, se pretendió que éste subsidiara esta comunidad pero como esto nunca ocurrió las personas que habitaban estas tierras se desplazaron, lo que ocurrió hace aproximadamente 4 años.

Elaboro: Luis Benicio Torres Gómez

Grupo de Cartografía y Geografía de Consulta Previa
Nota: Que no obstante lo anterior, y como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo; la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el ministerio del Interior (SIG) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante. Lo anterior supone que en el caso que la empresa o un tercero constate la presencia de grupos étnicos en el área referente que eventualmente resulten afectadas con la actividad descrita, será necesario realizar una visita de verificación al área de la actividad.

Entregado a:

ALGUNO A ELENA RAMIREZ
PARA ELABORACIÓN CERTIFICACIÓN

10-05-2012
D-12



Ministerio del Interior
República de Colombia

**ANEXO 10
INFORME DE VISITA VERIFICACIÓN DE
PRESENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS**

Código: AN-CP--P01 -F04

Versión:01

Fecha: 29/12/2011

**VERIFICACION DE PRESENCIA DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL ÁREA DE
INFLUENCIA DEL PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CAMELO, EN
JURISDISCCION DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, PUERTO
LLERAS Y MAPIRIPAN:**

El proceso de verificación parte de la información suministrada por la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom y la Dirección de Comunidades negras Raizales y Palenqueras, quienes proporcionan la información inicial sobre la presencia o no de comunidades indígenas y/o negras en jurisdicción de los municipios donde se adelantarán las actividades para la ejecución del proyecto.

En ese sentido, el análisis desde el punto de vista cartográfico, geográfico y espacial busca establecer de manera precisa la presencia o no de las comunidades en esas áreas. No obstante, si esta genera alguna duda, procedemos a verificar en terreno con base en las coordenadas suministradas por el interesado en el proyecto, como se realizó para este proyecto.

FECHA DE INICIO:	30 de Enero
FECHA DE REGRESO:	31 de Enero
LUGAR DE LA VISITA:	Municipio de Puerto Lleras, San Martín de los Llanos y Mapiripan, Comunidad Doquera.

1. MOTIVACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN.

Este informe se realiza a raíz de la necesidad de verificación y confirmación de la supuesta presencia de la comunidad Doquera, en el área de influencia del proyecto denominando: Área de Perforación Exploratoria Camelo, localizado en jurisdicción del Municipios Puerto Lleras, San Martín de los Llanos y Mapiripan, en el departamento del Meta.

- Mapa para contextualizar



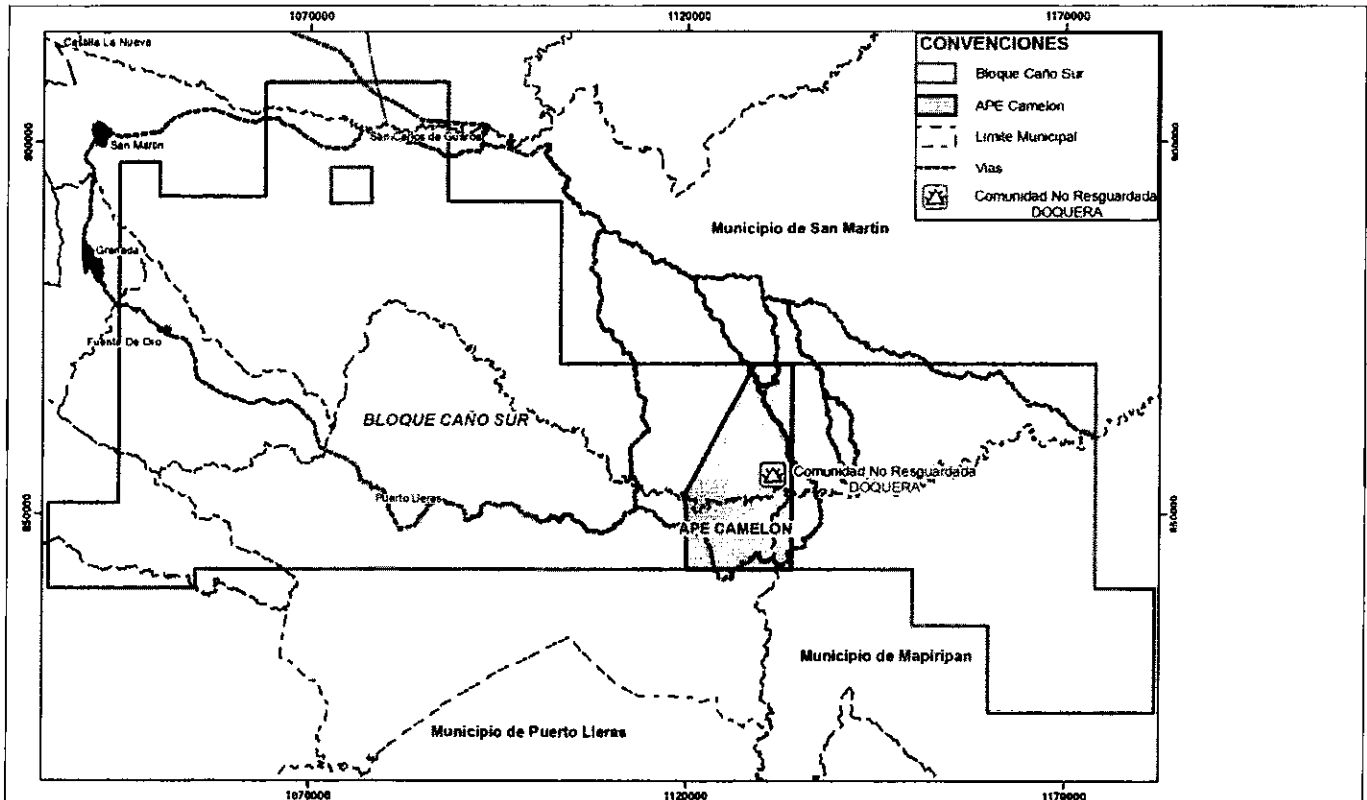
Ministerio del Interior
República de Colombia

ANEXO 10 INFORME DE VISITA VERIFICACIÓN DE PRESENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS

Código: AN-CP--P01 -F04

Versión:01

Fecha: 29/12/2011



2. CONSULTA BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDÍGENAS, MINORIAS Y ROM; Y DIRECCIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.

Que revisadas la base de datos institucionales del DANE, Autoridades Tradicionales, Asociaciones de Cabildos y los reconocimientos emanados de la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia se registra la siguiente información: se registra la supuesta presencia de la comunidad indígena Doquera, de acuerdo a la confrontación de la base de datos para la consulta de Dirección de Asuntos Indígenas en Servidor NAS-02 (Mijascen02), Consolidado Resguardos Indígenas 66-11 Informativo-INCODER, información Cartográfica IGAC 2010/<http://sigot.igac.gov.co/sigotn> y la base de datos de consulta previa construida a partir de verificaciones de campo.



Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

ANEXO 10 INFORME DE VISITA VERIFICACIÓN DE PRESENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS

Código: AN-CP--P01 -F04

Versión:01

Fecha: 29/12/2011

3. CONSULTA AL INCODER SOBRE TÍTULOS COLECTIVOS PARA COMUNIDADES NEGRAS Y RESGUARDOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS O DE ORIGEN COLONIAL O REPUBLICANO

Que revisada la base de datos de Consulta de Dirección de Comunidades Negras en el Servidor (Mijascen02), Consolidado de Títulos Colectivos INCODER 2011, no hay presencia ni se registran Consejos Comunitarios, de acuerdo a la confrontación de la base de datos anteriores.

Revisada las bases de datos proporcionadas por el Instituto Colombiano de Desarrollo Territorial – INCODER, en el municipio de Puerto Gaitán se encuentra la siguiente información:
No aplica.

4. PROCESO DE VISITA

El proceso de trabajo de campo:

Trabajo de Campo de los días 30 y 31 de Enero del 2012

Verificación del proyecto: "Área de Perforación Exploratoria Camelón"

El día 30 se inicio el recorrido desde el Municipio de Puerta Gaitán hasta el Municipio de Granada, y de este ultimo iniciando el camino hacia el sector de la supuesta presencia de la comunidad Indígena Doquera de Etnia Embera Chami, en el Municipio de San Martín, constatando la no presencia de la comunidad en mención. De acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Gestión Social, en el municipio de San Martín de los Llanos, existen evidencias de la presencia de una comunidad no resguardada de la Etnia Embera Chamí, conocida como Doquera. Dada la importancia de conocer su ubicación exacta y la real presencia de dicho asentamiento indígena, de acuerdo al concepto Geográfico, Cartográfico y Espacial, emitido por la ingeniera topográfica Leadys Perez, quien reviso la base de datos para la consulta de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom en el servidor NAS-02 (Mijnascen02), y a partir de la información arrojada, determino que existía registro y se identifica la presencia de la Comunidad Indígena por fuera de Resguardo Doquera, avalada con el oficio 05-18720 del 11 de noviembre de 2005.

Por tal motivo se justifico la verificación en campo, arrojando como resultado lo siguiente:

"En lo que corresponde al proyecto de: "Área de Perforación Exploración Camelo", y se pudo geo-referenciar el punto de la supuesta presencia de la comunidad Doquera de Etnia Embera Chami, donde



Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

**ANEXO 10
INFORME DE VISITA VERIFICACIÓN DE
PRESENCIA DE GRUPOS ETNICOS**

Código: AN-CP--P01 -F04

Versión:01

Fecha: 29/12/2011

se constato en campo la no presencia del Grupo Indígena en mención, solo se evidencio que quedan algunas trocos de maderas que sirvieron de columnas para soportar los techos que hoy se encuentran en ruinas, de lo que fue en su momento un asentamiento indígena, pero, que en la actualidad la evidencia refleja que solo hay rastro de abandono y nadie se encuentra viviendo allá.

De acuerdo a información suministrada por los habitantes de la zona, se manifiesta que el paramilitar Jorge el Pirata era quien sostenía ha estos pobladores indígenas en el lugar, pagando una mensualidad para el mantenimientos de las tierras, y cuando estas tierras regresaron a manos del Estado, la ideas era que se subsidiara esta comunidad, cosa que nunca ocurrió y genero que los habitantes indígenas se desplazaran, alrededor de hace cuatro años aproximadamente.

5. REUNIÓN CON AUTORIDADES (CIVILES, Y MILITARES DE LA REGIÓN Y ANALISIS DE DOCUMENTACION OFICIAL)

Se realizo la gestión de solicitud de registro frente a Janeth Mantilla Secretaria de Gobierno del Municipio de San Martin, quien quedo en enviar la información vía email.

6. VISITA Y ENTREVISTA CON POBLADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Se realizo un proceso de socialización de la verificación de comunidades étnicas en el Marco del Proyecto de Perforación Exploratoria Camelo con la geo-referenciacion de la Comunidad no resguardada Doquera:

Comunidades no-resguardada Doquera

SECTOR	NOMBRE COMUNIDAD	NOMBRE DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL	NUMERO DE FAMILIAS POR COMUNIDAD	ACTIVIDAD COMERCIAL DE LAS COMUNIDADES	N° CELULAR	COORDENADAS	
						ESTE	NORTE
San Martin de los Llanos	Doquera	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1131817	0855095

7. INFORMACION DE OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Apoyos cartográficos y logísticos como sobrevuelo, confrontación de coordenadas -GPS-, etc.)

8. REGISTRO FOTOGRAFICO



Ministerio del Interior
República de Colombia

ANEXO 10 INFORME DE VISITA VERIFICACIÓN DE PRESENCIA DE GRUPOS ETNICOS

Código: AN-CP--P01 -F04

Versión:01

Fecha: 29/12/2011



9. CONCLUSIONES DE LA VISITA A LAS AREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Conclusión:

Después de realizar el recorrido los municipios de Granada y San Martín de los Llanos, con el propósito de determinar la presencia y existencia de la Comunidad Étnica Embera-Chami Doquera, en el marco de la verificación del proyecto del Área de Perforación Exploratoria Camelo, puedo inferir que no procede el derecho fundamental de Consulta Previa, ya que no hay presencia de comunidades étnicas en la zona, y que la presencia en el área en años anteriores de esta comunidad obedeció a otras dinámicas sociales por fuera de su esencia cultural.

Elaborado por: Luis Benicio Torres Gómez

Revisado por: Doriz Aristizabal

Aprobado por: Rafael Antonio Torres Martín

Fecha elaboración del informe: 13/03/2012

9

3 folios
1 plano
Mapa



Ministerio del Interior y de
Justicia

**FORMATO DE SOLICITUD DE
CERTIFICACION DE PRESENCIA DE
GRUPOS ETNICOS**

Código: AN-CP-P01-F01

Versión:02

Fecha: 08/02/2011

Bogotá, 17 de agosto de 2011

160 10 2 47

067754

Doctora
ERIKA PAOLA BERNAL VALENCIA
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de certificación de presencia de de Grupos Étnicos en Área de Perforación Exploratoria Camelón, municipios San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán en el departamento del Meta

Nombre del solicitante: Ecopetrol S.A.

Número del documento de Identificación del solicitante NIT 899999068

Nombre completo del proyecto: Área de Perforación Exploratoria Camelón

Actividad u obra a desarrollar: Perforación Exploratoria

Ubicación: municipios San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán en el departamento del Meta, se muestran en la tabla 1.

Tabla 1 Coordenadas APE CAMELÓN

VÉRTICE	ESTE	NORTE
P1	1133971,539	870001,00
P2	1133971,00	842502,66
P3	1119982,02	842502,67
P4	1119984,60	848366,80
P5	1119708,00	852670,00
P6	1128999,00	870001,00

Fuente: Ecopetrol S.A. 2011

Para el Área de Perforación Exploratoria Camelón, se prevé la construcción y/o adecuación de vías de acceso con longitud que varían entre 100 m a 20,0 kilómetros, con un ancho de 12 metros y pendiente máxima longitudinal del 3%. Igualmente se estima la construcción de diez (10) localizaciones de máximo 6 hectáreas cada una con sus respectivos accesos para que desde las mismas se realicen las actividades de perforación exploratoria y su ubicación dependerá de la logística de Ecopetrol S.A. Igualmente se



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de
Justicia

**FORMATO DE SOLICITUD DE
CERTIFICACION DE PRESENCIA DE
GRUPOS ETNICOS**

Código: AN-CP-P01-F01

Versión:02

Fecha: 08/02/2011

definirán otros posibles sitios a intervenir de acuerdo a los resultados de la Zonificación de Manejo Ambiental y las medidas establecidas en el respectivo Plan de Manejo Ambiental

En razón de lo anterior, muy comedidamente nos permitimos solicitarles certificar si en el área de influencia del proyecto hay presencia o no de comunidades de Grupos Étnicos, el pueblo al que pertenecen, su representación política y ubicación geográfica.

Datos de Contacto.

Nombre: **María Marcela Pardo**
Dirección de Correspondencia: **Carrera 7 No. 37 – 69 piso 1**
Teléfono/Fax/Móvil: **2345595 /2344000 ext. 52494**
Correo Electrónico: maria.pardo@ecopetrol.com.co

Cordialmente,

MARIA MARCELA PARDO JIMENEZ
Gestión Social Proyectos - DHS
DIRECCION DE HSE Y GESTION SOCIAL

Anexos: Cartografía Impresa
CD con información
Resumen Ejecutivo Proyecto

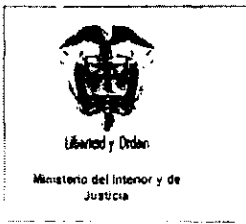
Radicado Nro: 2-2011-005-24331 Para responder criteo
Ecopetrol - BOGOTA
Fecha: Aug 17 2011 3:52PM
Dependencia: MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE
JUSTICIA
Destino: ERIKA PAOLA BERNAL VALLENCA
Original Folios: 2 Anexos 0



2-2011-005-24331

79
=

3 Fotos
1 plano
1 eq



**FORMATO DE SOLICITUD DE
CERTIFICACION DE PRESENCIA DE
GRUPOS ETNICOS**

Código: AN-CP-P01-F01
Versión: 02
Fecha: 08/02/2011

Bogotá, 17 de agosto de 2011

160 18 249

067754

Doctora
ERIKA PAOLA BERNAL VALENCIA
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de certificación de presencia de de Grupos Étnicos en Área de Perforación Exploratoria Camelón, municipios San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán en el departamento del Meta

Nombre del solicitante: Ecopetrol S.A.

Número del documento de Identificación del solicitante NIT 899999068

Nombre completo del proyecto: Área de Perforación Exploratoria Camelón

Actividad u obra a desarrollar: Perforación Exploratoria

Ubicación: municipios San Martín de los Llanos, Puerto Lleras y Mapiripán en el departamento del Meta, se muestran en la tabla 1.

Tabla 1 Coordenadas APE CAMELÓN

VÉRTICE	ESTE	NORTE
P1	1133971,539	870001,00
P2	1133971,00	842502,66
P3	1119982,02	842502,67
P4	1119984,60	848366,80
P5	1119708,00	852670,00
P6	1128999,00	870001,00

Fuente: Ecopetrol S.A. 2011

Para el Área de Perforación Exploratoria Camelón, se prevé la construcción y/o adecuación de vías de acceso con longitud que varían entre 100 m a 20,0 kilómetros, con un ancho de 12 metros y pendiente máxima longitudinal del 3%. Igualmente se estima la construcción de diez (10) localizaciones de máximo 6 hectáreas cada una con sus respectivos accesos para que desde las mismas se realicen las actividades de perforación exploratoria y su ubicación dependerá de la logística de Ecopetrol S.A. Igualmente se



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de
Justicia

**FORMATO DE SOLICITUD DE
CERTIFICACION DE PRESENCIA DE
GRUPOS ETNICOS**

Código: AN-CP-P01-F01

Versión:02

Fecha: 08/02/2011

definirán otros posibles sitios a intervenir de acuerdo a los resultados de la Zonificación de Manejo Ambiental y las medidas establecidas en el respectivo Plan de Manejo Ambiental.

En razón de lo anterior, muy comedidamente nos permitimos solicitarles certificar si en el área de influencia del proyecto hay presencia o no de comunidades de Grupos Étnicos, el pueblo al que pertenecen, su representación política y ubicación geográfica.

Datos de Contacto.

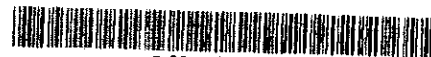
Nombre: **María Marcela Pardo**
Dirección de Correspondencia: **Carrera 7 No. 37 – 69 piso 1**
Teléfono/Fax/Móvil: **2345595 /2344000 ext. 52494**
Correo Electrónico: maria.pardo@ecopetrol.com.co

Cordialmente,


MARIA MARCELA PARDO JIMENEZ
Gestión Social Proyectos - DHS
DIRECCION DE HSE Y GESTION SOCIAL

Anexos. Cartografía Impresa
CD con información
Resumen Ejecutivo Proyecto

Radicado Nro: 2-2011-005-24331 Para responder citelo
Ecopetrol - BOGOTA
Fecha: Aug 17 2011 3:52PM
Dependencia: MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE
JUSTICIA
Destino: ERIKA PAOLA BERNAL VALENCIA
Original Folios. 2 Anexos. 3



2-2011-005-24331

 Libertad y Orden Ministerio del Interior y de Justicia	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PRESENCIA DE GRUPOS ETNICOS	Ministerio del Interior República de Colombia Versión: 02	Código: AN-CP-P01-F01
		Radicado Externo: EXTMI11-0018872	Fecha y hora de radicado: 25-nov-2011 12:45:50 Fecha: 08/02/2011

Bogotá, 22 de noviembre de 2011

Doctora
PAOLA BERNAL VALENCIA
 Directora (E) de Consulta Previa
 Ministerio del Interior
 Bogotá, D.C.

Funcionario Radicador: Ortiz, Maria, Elizabeth
 Radicado Nro: 2-2011-005-37705 Para responder citelo
 Área designataria: Dirección de Consulta Previa
 Funcionario responsable: secretaria, sec_dir_consultaprevia
 Fecha: Nov 23 2011 12:06PM
 Dependencia: MINISTERIO DEL INTERIOR
 Destino: PAOLA BERNAL VALENCIA
 Original Folios: 2 Anexos: 3



Asunto: Solicitud de certificación de presencia de de Grupos Étnicos en las áreas de captación y vertimiento para el desarrollo del Área de Perforación Exploratoria Camelón.

Nombre del solicitante: Ecopetrol S.A.

Número del documento de Identificación del solicitante NIT 899999068

Nombre completo del proyecto: Área de captación y vertimiento para el desarrollo del Área de Perforación Exploratoria Camelón


Actividad u obra a desarrollar: Captación y vertimiento de aguas para las actividades asociadas a la Perforación Exploratoria en el APE Camelón

Ubicación: municipios de Puerto Lleras y San Martín de los Llanos, Departamento del Meta.

Con el fin de desarrollar el Área de Perforación Exploratoria Camelón se requiere realizar actividades de captación y vertimiento de recurso hídrico, el cual se utilizará en las etapas de adecuación y construcción de vías de acceso y localizaciones, perforación de pozos exploratorios, pruebas de producción, desmantelamiento y restauración de las áreas intervenidas.

A nivel político administrativo el área de captación y vertimiento requerida para desarrollar las actividades del Área de Perforación Exploratoria Camelón se encuentra localizada por fuera del APE Camelón, sobre el Río Manacacias y sobre el caño Pilonas en jurisdicción de los municipios de Puerto Lleras y San Martín, Departamento del Meta.

Los puntos de captación y vertimiento se encuentran en las coordenadas que se presentan en la Tabla 1 correspondiente a la franja dentro de la cual se desarrollan estas actividades.

 Libertad y Orden Ministerio del Interior y de Justicia	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PRESENCIA DE GRUPOS ETNICOS	Código: AN-CP-P01-F01
		Versión:02
		Fecha: 08/02/2011

1

Tabla 1. Descripción puntos de captación y vertimiento externos al área de perforación exploratoria Camelón

PUNTO	COORDENADAS PLANAS DATUM MAGNA SIRGAS - ORIGEN BOGOTÁ		COORDENADAS GEOGRAFICAS		ANCHO DE FRANJA (M)	LONGITUD DE LA FRANJA DE CAPTACION Y VERTIMIENTO	LONGITUD DE LA FRANJA DE VERTIMIENTO PARA DILUCION (ESTIMADA)
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD			
1 Puente Metálico río Maracacías	1113421	853460	73°03'25"	3°16'13"	50	25 metros	150 - 200 metros
2 Caño Pilonés	1134620	863004	72°51'58"	3°21'23"	50	100 metros	500 metros

En razón de lo anterior, muy comedidamente nos permitimos solicitarles certificar si en la área de captación y vertimiento del Área de Perforación Exploratoria Camelón hay presencia o no de comunidades de Grupos Étnicos, el pueblo al que pertenecen, su representación política y ubicación geográfica.

Datos de Contacto.

Nombre: María Marcela Pardo Jiménez
 Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 37 – 69 piso 1
 Teléfono/Fax/Móvil: 2345595 /3123806150
 Correo Electrónico: maria.pardo@ecopetrol.com.co

Cordialmente,



MARIA MARCELA PARDO JIMENEZ
 Gestión Social Proyectos - DHS
 DIRECCION DE HSE Y GESTION SOCIAL

Anexos Cartografía Impresa
 CD con información
 Resumen Ejecutivo Proyecto



DIRECCION DE HSE Y GESTION SOCIAL

Bogotá, 22 de noviembre de 2011

Doctora
Paola Jimena Hernández Villalba
Subgerente de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER
Bogotá DC.

Radicado Nro: 2-2011-005-37704 Para responder citelo
Ecopetrol - BOGOTA
Fecha: Nov 25 2011 12:03PM
Dependencia: INSTITUTO COLOMBIANO DE
DESARROLLO RURAL INCODER
Destino: PAOLA JIMENA HERNÁNDEZ VILLALBA
Original Folios: 2 Anexos: 3

Asunto: *Solicitud certificación de presencia o no de territorios legalmente constituidos a favor de comunidades étnicas en las áreas de captación y vertimiento para el desarrollo del Área de Perforación Exploratoria Camelón, ubicada en los municipios de Puerto Lleras y San Martín, Meta.*

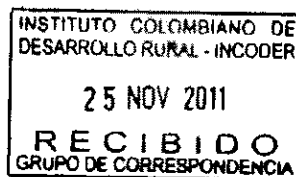
Respetada doctora Hernández:

Con el fin de desarrollar el Área de Perforación Exploratoria Camelón se requiere realizar actividades de captación y vertimiento de recurso hídrico, el cual se utilizará en las etapas de adecuación y construcción de vías de acceso y localizaciones, perforación de pozos exploratorios, pruebas de producción, desmantelamiento y restauración de las áreas intervenidas.

A nivel político administrativo el área de captación y vertimiento requerida para desarrollar las actividades del Área de Perforación Exploratoria Camelón se encuentra localizada por fuera del APE Camelón, sobre los caños Ovejas y Negro en jurisdicción de los municipios de Puerto Lleras y San Martín, Departamento del Meta.

Los puntos de captación y vertimiento se encuentran en las coordenadas que se presentan en la Tabla 1 correspondiente a las áreas dentro de las cuales se desarrollan estas actividades.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos nos certifique sobre presencia o no de territorios legalmente constituidos a favor de comunidades étnicas las áreas de captación y vertimiento del Área de Perforación Exploratoria Camelón.



Provincia de Mérida, B. Mérida y Llanos
Camelón, Finca 3190, lote 1
Teléfono: (57) 254 43 00 Fax: (57) 254 4428
www.ecopetrol.com.co Bogotá D.C. - Colombia



DIRECCION DE HSE Y GESTION SOCIAL

Tabla 1. Coordenadas franja de captación y vertimiento

PUNTO	COORDENADAS PLANAS DATUM MAGNA SIRGAS - ORIGEN BOGOTÁ		COORDENADAS GEOGRÁFICAS		ANCHO DE FRANJA (m)	LONGITUD DE LA FRANJA DE CAPTACIÓN Y VERTIMIENTO	LONGITUD DE LA FRANJA DE VERTIMIENTO PARA DILUCIÓN (ESTIMADA)
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD			
1 Puente Metálico río Manacacias	1113421	853460	73°03'25"	3°16'13"	50	25 metros	150 - 200 metros
2 Caño Pilonos	1134620	863004	72°51'58"	3°21'23"	50	100 metros	500 metros

Cualquier aclaración o información adicional al respecto, con gusto se la estaremos proporcionando en la calle 37 N° 7- 43 piso 4, edificio Guadalupe teléfonos 2345595 y 3123806150.

Cordialmente,

MARIA MARCELA PARDO
Gestión Social Proyectos - DHS
DIRECCION DE HSE Y GESTION SOCIAL

Anexos: Cartografía Impresa,
CD con información
Resumen Ejecutivo Proyecto